

Lanús, 30 de agosto de 2022.

DECRETO N° 3.511.

VISTO

El Decreto Ley N° 6769/58, Ley Orgánica de Las Municipalidades; y

CONSIDERANDO

Que, es misión de la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte favorecer el desarrollo del deporte como parte integrante de la educación y la cultura, garantizando el acceso de la población a actividades deportivas en igualdad de condiciones y oportunidades;

Que, la Subsecretaría de Deportes, dependiente de la mencionada Secretaría, tiene como finalidad tanto la promoción del deporte como de sus deportistas en todas sus etapas, modalidades y niveles de competencia;

Que, la Srita. Luz Priscila SAADE solicita ante esta Secretaría, una ayuda económica para poder solventar los gastos referidos al hospedaje y traslado en su participación en el "Torneo Argentino de Selecciones - Jr " a realizarse en la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza, del día 11 al 16 de septiembre del corriente año;

Que, la deportista de 19 años de edad, se desempeña en dicha disciplina desde muy pequeña, y es integrante de la Selección de la federación ASBAL;

Que, la joven deportista entrena en nuestro distrito y ha representado en varios Torneos Oficiales a esta localidad, y que es un orgullo que Luz represente al país así como a nuestro Municipio ante un evento de tal envergadura;

Que, la práctica en eventos deportivos no sólo enaltece y desarrolla la capacidad de los deportistas que forman parte de ésta, sino que también incita y potencia la práctica deportiva a su audiencia;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º: Declárase de Interés Municipal la participación de Luz Priscila SAADE, en el "TORNEO ARGENTINO DE SELECCIONES - JR " a realizarse la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza, del día 11 al 16 de septiembre del 2022.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Educación, Empleo y Deporte.



Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones; por la Secretaría de Comunicación Social, dese amplia difusión; y remítase a la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por